I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/059

Cerrillos, Noviembre 15 de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/6985;7036;7084/12.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA,*** *por el periodo y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	25%	50%	Periodo
Filomena Machuca	40	40	Noviembre
Nancy Cea	40	40	Noviembre
Solange Saldaña	10	10	Noviembre
José Pérez	30	40	Noviembre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo